



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 497-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N°2748-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N°1131-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 716-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el proveído N°13730, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre la competencia municipal, donde la ley de bases de descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes 2- Servicios públicos locales 4. En materia de desarrollo 2.4. Programas Sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; 6. En materia de servicios sociales locales, 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administra, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Informe N°2748-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo: "NAVIDAD CON OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2023, que tiene como objetivo general realizar la decoración en alusión a las fiestas navideñas, que será realizada en la Plaza José Olaya Balandra del Distrito de Ciudad Nueva, la Avenida Internacional y el Palacio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, que tiene como beneficiarios a la población del Distrito de Ciudad Nueva, cuya finalidad es la llevar alegría a los niños más vulnerables del Distrito de Ciudad Nueva, con un presupuesto por el monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°1131-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional remite a la Gerencia Municipal, otorga la disponibilidad presupuestal con la Meta:042-GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL POR EL MONTO DE S/.49,500.00, con recursos del Rubro:08-Otros Impuestos Municipales, supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad, la modalidad de adquisición de los bienes requeridos deberá ser determinada por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N°716-2023-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual indica en sus conclusiones; es de OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite de Aprobación del Plan de Trabajo: "NAVIDAD CON OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2023, presupuestado por el monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), para realizar la decoración en alusión a las fiestas navideñas, que será realizada en la Plaza José Olaya Balandra del Distrito de Ciudad Nueva, la Avenida Internacional y el Palacio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. Asimismo, recomienda solicitar el Encargo Interno, de conformidad a la Directiva de Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Encargos Internos otorgados a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 497-2023-A/MDCN-T

Que, con Proveído N°13730, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal autoriza para que se proyecte acto resolutivo;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Plan de Trabajo elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "NAVIDAD CON OPORTUNIDAD PARA TODOS"- 2023, con un presupuesto por el monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), para realizar la decoración en alusión a las fiestas navideñas, que será realizada en la Plaza José Olaya Balandra del Distrito de Ciudad Nueva, la Avenida Internacional y el Palacio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente Plan de Trabajo, cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyM
GDES
SGSG
SGTlyC
Archivo.